



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2770-R-UNICA-2019

Ica, 3 de Diciembre de 2019

VISTO:

La solicitud N° 14286 de 25 de setiembre de 2019, presentado por la servidora administrativa Hilda Rosa Francia Castillo con nivel remunerativo F-1, quien solicita el pago de bonificación por 30 años de servicios prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 424-2019, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 178-OE/OGGRH-UNICA-2019 del 24 de octubre de 2019, la recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 1 de Enero de 1997, acumulando al 31 de octubre de 2019, 30 años y 25 meses de servicios prestados al Estado; acumulando 7 años, 2 meses y 25 días de la Corporación Departamental de Lima;



Que, según Informe Escalafonario N° 178-OE/OGGRH-UNICA-2019 del 24 de octubre de 2019 e Informe N° 267-DERYP-UPB-UNICA-2019 del 8 de noviembre de 2019, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado el 4 de octubre de 2019 es de S/. 4,112.52;

Remuneración Total F-1 (e)	S/. 1,370.84 Soles
	S/. 1,370.84 x 3= S/. 4,112.52

Que, con Oficio N° 03394-D/OGGRH-UNICA-2019 del 11 de noviembre de 2019, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0616-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 de la Oficina de Programación y Administración de Personal a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0061-2019-OGPU/UNICA del 20 de noviembre de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 484-OFEP/OGPU-UNICA-2019;

Que, mediante Informe N° 1802-DGAL-UNICA-2019 del 22 de noviembre de 2019, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado el 4 de octubre de 2019, a la servidora administrativa Hilda Rosa Francia Castillo, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación especial por cumplir 30 años de servicios, formulado por la servidora administrativa nombrada **HILDA ROSA FRANCIA CASTILLO** con nivel remunerativo F-1 (e), por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor de la servidora del artículo 1°, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 4 de octubre de 2019.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de Hilda Rosa Francia Castillo el sexto quinquenio:

QUINQUENIO
sexto quinquenio (30%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO
4 de octubre de 2019



Artículo 4°.- OTORGAR a favor de Hilda Rosa Francia Castillo, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 4,112.52 (cuatro mil ciento doce con 52/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 484-OFEP/OGPU/UNICA-2019.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature of Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Handwritten signature of Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

Que, la presente copia, tal como se corresponde exactamente a su original que tiene a mi cargo, de lo que doy fé.



Handwritten signature of Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

